

a la avenida de Madrid, en la urbanización «Sector U-3», con superficie de solar de 137 metros cuadrados y construida de 253,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 566, libro 177, folio 88, finca registral 10.761, inscripción tercera, y para la sociedad conyugal.

Tipo: 20.895.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 11 de marzo de 1999.—El Juez, Carlos A. de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—17.160.

## LORCA

### Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra doña Huertas Mateo Carrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra D. Tiene una superficie construida de 121 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de igual planta; izquierda, terrenos de los señores Torres Reinaldos, y fondo, carril de Caldereros. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.109, libro 1.762, folio 65, finca número 30.259. Su valor, a efectos de subasta, es de 8.278.800 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de julio de 1999, a las diez cincuenta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.278.800 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 273, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez cincuenta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1999, a las diez cincuenta horas, si sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 31 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—17.062.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1999-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Propobal 1997, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno, denominado P22, de la cuarta isla, sito en el Palau de D'Anglesola. Tiene una superficie de 456 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcelas P19 y P21; por el sur, con parcela P23; por el este, con límite del suelo urbano y campos de labranza, y por el oeste, con calle del Raval.

Inscrita en el Registro de al Propiedad número 3 de Lleida, tomo 2.048, libro 33, folio 85, finca número 2.488, inscripción segunda.

Tasación: 10.297.600 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, denominado P20, de la cuarta isla, sito en el Palau D'Anglesola. Tiene una superficie de 190 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Transversal entre la tercera y la cuarta isla, continuación de la calle Ricard Vinyes; por el sur, con parcela P22; por el este, con parcela P19, y por el oeste, con parcela P21.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 2.048, libro 33, folio 81, finca número 2.486, inscripción segunda.

Tasación: 4.464.400 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, denominado P19, de la cuarta isla, sito en el Palau D'Anglesola. Tiene una superficie de 186 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Transversal entre la tercera y la cuarta isla, continuación de la calle Ricard Vinyes; por el sur, con parcela P22; por el oeste, con límite del suelo urbano y campos de labranza, y por el oeste, con parcela P20.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 2.048, libro 33, folio 79, finca número 2.485, inscripción segunda.

Tasación: 4.369.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, denominado P21, de la cuarta isla, sito en El Palau D'Anglesola. Tiene una superficie de 186 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Transversal entre la tercera y la cuarta isla, continuación de la calle Ricard Vinyes; por el sur, con parcela P22; por el este, con parcela P20, y por el oeste, con calle del Raval.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Lleida, tomo 2.048, libro 33, folio 83, finca número 2.487, inscripción segunda.

Tasación: 4.369.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Urrea Marsal.—16.937.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 501/1998, instado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de la suspensa «Comercial de Materiales y Suministro, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 13 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.—Se tiene a la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Comercial de Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», por renunciado a la suspensión de pagos solicitada y por desistido del expediente que será archivado en el estado en que se encuentra. Se acuerda levantar la suspensión de las operaciones del suspenso, cesando los Interventores una vez firme este auto, al que se dará la publicidad que se le dio a la providencia por la que se acordaba la admisión de la solicitud de declaración de suspensión de pagos. Anótese en el Libro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras, comuníquese al Decanato de estos Juzgados, anótese en el Registro Mercantil mediante mandamiento por duplicado, y publíquese edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de edición nacional, fijándose igualmente en el tablón de anuncios de este Juzgado. Llévase testimonio de esta resolución al expediente e incorpórese el original al Libro de Sentencias. Lo manda y firma la ilustrísima señora doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26. Doy fe, ante mí.»